



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 01/2020

Antiguo Cuscatlán, tres de enero de dos mil veinte. EL ORGANISMO EJECUTIVO, en el Ramo de Relaciones Exteriores, **ACUERDA:** Ratificar en el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte**, los nombramientos del personal de esta Secretaría de Estado, en los términos siguientes:

PDA	SUBN	APELLIDOS NOMBRES	CARGO	SALARIO	CATEG.
-----	------	-------------------	-------	---------	--------

Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional

Línea de trabajo: 01 Dirección Superior

Código: 2020-0800-1-01-01-21-1

1	1	HILL TINOCO, JUANA ALEXANDRA	MINISTRO	\$2,773.72	1
---	---	------------------------------	----------	------------	---



El personal antes mencionado devengarán los sueldos correspondientes durante el período indicado, conforme a las categorías indicadas; sueldos que serán pagados por la Pagaduría Auxiliar de este Ministerio. COMUNIQUESE. La Ministra de Relaciones Exteriores. (f) **JUANA ALEXANDRA HILL TINOCO.**



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EL SALVADOR





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día uno del mes de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número uno, que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 1

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, como Ministros de Estado, a las siguientes personas:

Ministra de Relaciones Exteriores:	<u>Juana Alexandra Hill Tinoco</u>
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial:	Mario Edgardo Durán Gavidia
Ministro de Justicia y Seguridad Pública:	Rogelio Eduardo Rivas Polanco
Ministro de Hacienda ad-honorem:	Nelson Eduardo Fuentes Menjivar
Ministra de Economía:	María Luisa Hayem Breve
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología:	Carla Evelyn Hanania de Varela
Ministro de la Defensa Nacional:	René Francis Merino Monroy
Ministro de Trabajo y Previsión Social:	Oscar Rolando Castro
Ministro de Agricultura y Ganadería:	Pablo Salvador Anliker Infante
Ministra de Salud:	Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano:	Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales:	Fernando Andrés López Larreynaga
Ministra de Turismo:	Morena Ileana Valdez Vigil
Ministra de Cultura:	Suecy Beverly Callejas Estrada



Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno de junio de dos mil diecinueve.---"Ilegible", Presidente de la República.---"Ilegible", Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial."

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Ministra Juana Alexandra Hill Tinoco, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día tres del mes de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

